San Lorenzo, 11 de mayo de 2021

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
P R E S E N T E

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de San Lorenzo y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16º in fine de la Ley No. 2.051/03 y Decreto Reglamentario No 2992/19, nos dirigimos a usted a fin de comunicar el INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2021- ID Nº 397.806. - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CANAL A CIELO ABIERTO Y ENTUBAMIENTO, CALLE JOSÉ ALCALÁ, DESDE PRÓCERES DE MAYO, HASTA ARROYO - Bº LOS LAURELES, adjuntando los antecedentes requeridos en el Artículo 17º del Decreto Reglamentario No 2992/19.

Se aclara que se programó los llamados bajo la modalidad de Contratación Directa ya que el objetivo de la Convocante es aumentar la participación y dar posibilidades de trabajos a más empresas como una forma de aportar trabajo en este tiempo de pandemia, situación que ha afectado a muchas empresas, por lo tanto no existe la intención de fraccionamiento, sino más bien la intención de fomentar más trabajo y más participación, amparados en el Artículo 16 del Decreto Nº 2992/19, que considera cuanto sigue: *"No se considerará que existe fraccionamiento cuando, con el objeto de aumentar el número de oferentes, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la Convocante, una contratación se programe y efectúe por etapas, tramos, paquetes o lotes", además a fin de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, que se encuentra amparada en el Art. 7º de la Ley Nº 2051/03, el cual se transcribe a continuación: "FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS En los procedimientos de contratación pública regidos por esta ley, los organismos, las entidades y municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas".*

Es así que, se solicita la publicación del presente proceso dentro del SICP.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo